



DECRETO N° 1135

CASTRO, 14 de junio de 2023.

VISTOS.

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) Las denuncias por acoso laboral interpuestas por los funcionarios Rodrigo Mora Díaz, Cecilia Imigo Navarro, Marina Vera Maimae, Mirta Hernández Guenuman y Luis Muñoz Soto contra la Dirección de Tránsito Municipal.
- 3º) Los memorandos N°06 de fecha 24 de octubre de 2022 y N°18, 19, 20 y 21 de abril de 2023, que contienen las denuncias referidas en el número anterior.
- 4º) Los Decretos N°1432 de fecha 02 de noviembre de 2022 y N°869 de fecha 25 abril de 2023, que ordenan el respectivo proceso sumarial.
- 5º) El Protocolo de Municipal Interno sobre denuncias por acoso sexual, acoso laboral y discriminación.
- 6º) Las normas relativas a procesos disciplinarios contenidas en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7º) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021, sobre la personería del Alcalde Titular.
- 8º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que tal como se señala en el visto número dos precedente, se recibieron en el municipio en octubre del año 2022 y abril de 2023, un total de cinco denuncias por conductas de acoso laboral contra la Directora de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- Que, todas las denuncias referidas anteriormente generaron la dictación de los Decretos N°1432 del 02 de noviembre de 2022 y N°869 del 25 de abril de 2023.
- 3.- Que, en el marco del desarrollo del sumario administrativo, se tomaron declaraciones a todos los funcionarios de la dirección, con el objeto de que el fiscal instructor pudiese recabar la información completa para decidir el asunto sometido a investigación, además de recibir las declaraciones y medios probatorios proporcionados por la inculpada, mediante su defensa letrada que le asistió durante todo el proceso.
- 4.- Que, analizados todos los antecedentes e información recabada en el proceso, conforme a las normas que regular los procesos disciplinarios, el fiscal instructor del proceso ha determinado, en la vista fiscal, que no hay mérito suficiente para estimar responsable a la inculpada de la infracciones denunciadas, no obstante haberse acreditado la ocurrencia de



un hecho puntual acaecido el día 24 de abril de 2023, por lo que corresponde que se absuelva a la inculpada de los cargos investigados en el respectivo sumario administrativo.

DECRETO.

1.- APRUÉBESE, la Vista Fiscal de fecha 14 de junio de 2023 y como consecuencia de los hechos investigados y antecedentes reunidos, póngase término al sumario administrativo instruido por Decreto N°1432 de fecha 02 de noviembre de 2022, acumulado al proceso iniciado mediante Decreto N°869 de fecha 25 de abril de 2023, toda vez que los hechos investigados no revisten el carácter de falta o infracción administrativa, y en consecuencia **ABSUÉLVASE** a doña **Natalia Valeska Escobar Aguilera**, Directora de Tránsito y Transporte Público, directivo grado 8° EMR, de los cargos formulados en el respectivo sumario administrativo..

2.- DÉJESE SIN EFECTO, a contar de esta fecha, la medida preventiva de suspensión de funciones respecto de doña Natalia Escobar Aguilera, póngase en conocimiento del Departamento de Personal el presente decreto.

3.- NOTIFÍQUESE el contenido del presente decreto a doña Natalia Escobar Aguilera, por el medio más expedito, dejándose constancia de dicho acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JUC Aduf.-

Distribución

- Interesada
- Of. Personal
- Expediente Sumarial
- Archivo.